



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00249-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANAPresente.-

Atención: Comité de Bienestar Local

Asunto: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA**

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00189-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en el documento de la referencia, se programa la **asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión del bienestar con los Equipos de Bienestar Local, directores de las IIEE públicas, coordinadores de REI y especialista BAPE por UGEL.**

Los Comités de Bienestar Local (CBL), quienes desempeñan un rol fundamental en la promoción del bienestar integral de las comunidades educativas de cada jurisdicción de Lima Metropolitana, organizan a los gestores educativos para el cumplimiento del compromiso de Gestión Escolar N° 5 (CGE 5) y específicamente en la gestión del bienestar escolar, asegurando la implementación efectiva de este compromiso y de la 3era Política Educativa Regional a través de las Redes Educativas.

Dicha **asistencia técnica a nivel Lima Metropolitana**, estará a cargo del Equipo técnico de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, como responsables del área de bienestar escolar de Lima Metropolitana, según el **cronograma** que se presenta a continuación:

- UGEL 01: lunes 19 de mayo 2025 de 8:00 a 12:00 horas
- UGEL 02: martes 20 de mayo 2025 de 8:00 a 12:00 horas
- UGEL 03: miércoles 21 de mayo 2025 de 8:00 a 12:00 horas
- UGEL 04: martes 20 de mayo 2025 de 14:00 a 17:00 horas
- UGEL 05: jueves 22 de mayo 2025 de 8:00 a 12:00 horas
- UGEL 06: viernes 23 de mayo 2025 de 8:00 a 12:00 horas
- UGEL 07: lunes 19 de mayo 2025 de 14:00 a 17:00 horas

Es de gran importancia mencionar que **cada UGEL, gestione el local de reunión** para asegurar la participación del público objetivo mencionado e informe de ello, al especialista del Equipo de Bienestar DRELM asignado a cada UGEL, **hasta el viernes 09 de mayo 2025:**

- UGEL 01: Rocio Casavilca Silva

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0457266 CLAVE: 82EFE3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/regionlima-dreJr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

- UGEL 02: Marianela Vallejo Melgar
- UGEL 03: Ana Sofía Gonzáles Ramos
- UGEL 04: Magdalena Valdez Alarcón
- UGEL 05: Liliana Mendoza Layme
- UGEL 06: Domingo Isla Berrospi
- UGEL 07: Equipo de Bienestar DRELM

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
HRCS/ECER

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0457266

CLAVE: 82EFE3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177